



**Certificación del Proceso de Selección de Propuestas Ganadoras
del Concurso Fondo Mink'a de Chorlavi**

Convocatoria 2007

Informe de Consultoría

Mina Namdar-Irani

12 de Noviembre 2007

Certificación del Proceso de Selección de Propuestas Ganadoras del Concurso Fondo Mink'a de Chorlavi Convocatoria 2007

Informe de Consultoría

Antecedentes

El Fondo Mink'a de Chorlavi realizó en el mes de junio la convocatoria a su Concurso de Proyectos correspondiente al año 2007. El tema de este llamado consiste en *"Experiencias de participación de grupos tradicionalmente excluidos en nuevos mercados rurales no agrícolas"*.

El proceso de selección de las propuestas está establecido en la Convocatoria y en el Reglamento del Fondo que se define cada año. RIMISP, en tanto Secretaría Ejecutiva del Grupo Chorlavi, es la entidad encargada de efectuar el proceso de convocatoria y evaluación de las propuestas que se presentan en el Concurso, mientras el Consejo del Fondo Mink'a es el organismo que toma la decisión de selección de las propuestas ganadoras, sobre la base de los resultados de evaluación proporcionados por RIMISP.

Con el objeto de verificar –previamente a la decisión de adjudicación– que el proceso de evaluación ha sido realizado con los más altos estándares de calidad, el Consejo ha contratado, por tercer año, a una consultora externa a RIMISP para que revise y emita un juicio acerca de la seriedad y calidad del proceso llevado adelante por RIMISP.

Esta revisión externa se ha efectuado mediante las siguientes actividades:

- (i) Análisis de toda la documentación normativa asociada al Concurso (Convocatoria y Reglamento)
- (ii) Análisis de los instrumentos asociados al proceso de evaluación:
 - Minutas de las actividades de calibración del equipo evaluador
 - Ficha Inicial donde se registra la calificación de cada propuesta según los criterios de elegibilidad
 - Ficha de Evaluación donde se registra la calificación de cada propuesta según los criterios de mérito
 - Listado de Resultados de Evaluación según Elegibilidad
 - Listado de Resultados de Evaluación según criterios de mérito
 - Listado de Resultados de Evaluación según criterios de adjudicabilidad
- (iii) Revisión y análisis de los Currículum Vitae de los evaluadores
- (iv) Recopilación de información cualitativa y cuantitativa acerca del proceso mediante entrevista a los coordinadores del proceso de Evaluación.

- (v) Revisión y evaluación de una muestra equivalente al 15% de las propuestas recepcionadas dentro del plazo (9 propuestas), y comparación con los resultados obtenidos por el equipo evaluador de RIMISP.
- (vi) Análisis del proceso verificando la aplicación de las reglas del Fondo.

Los resultados de esta revisión se sintetizan en presente informe.

1. Descripción del Proceso de Convocatoria y Evaluación de Propuestas

1.1. Publicación del Reglamento y de la Convocatoria al Concurso

La Convocatoria y Reglamento del Concurso se publicaron el día 4 de Julio del 2007, a través del sitio Web del Grupo Chorlaví, del sitio Web de Rimisp y de diversas listas electrónicas, tales como la de Chorlaví, Boletín InterCambios, Fidavance, las cuales, en total agrupan aproximadamente 13.000 personas. Además, se efectuó un envío personalizado a 262 personas destacadas en ámbito del desarrollo rural y a 20 redes, instituciones y a organismos públicos e internacionales dedicados al tema de migración en América Latina y el Caribe.

El Reglamento del Concurso 2007 es similar al Reglamento del año anterior y no sufrió ningunas modificaciones posteriores a su publicación.

1.2. Elaboración de propuestas y consultas aclaratorias

El periodo de consultas aclaratorias se extendió desde la fecha de la Convocatoria (4 de Julio) hasta el 8 de Septiembre.

Se recibieron un total de 221 consultas, de las cuales 200 fueron enviadas dentro del plazo y 21 fuera del plazo. Se respondieron a las 200 consultas recibidas dentro del plazo.

Las respuestas se efectuaron a cada autor por el mismo medio que se formuló la pregunta (correo electrónico o teléfono) y, en forma simultánea, se publicaron las consultas-respuestas en la Web del Grupo Chorlaví. Los responsables de formular las respuestas fue Ruben Pino, facilitador en Santiago de Chile del proceso de evaluación.

1.3. Preparación del proceso de evaluación

El 10 de Septiembre, se conformó el equipo de evaluación, el cual estuvo constituido por 8 profesionales. Con el objetivo de homogeneizar los criterios para la aplicación de la pauta de evaluación, se realizó una actividad de calibración: Se realizó el 5 de octubre, antes de iniciar el proceso de evaluación. Participaron todos los evaluadores (Manuel Chiriboga vía electrónica). La discusión se centró en precisar elementos para evaluar los criterios de (i) Proyecto dentro del tema del Concurso; (ii) Tipo de Proyecto (sistematización); (iii) El carácter innovador de las experiencias; (iv) La equidad; (iv) La experiencia institucional; (v) La colaboración y cooperación en la diversidad; (vi) Ítems a considerar en el presupuesto; (vii) La asignación de puntajes. Los acuerdos de esta reunión están consignados en una Minuta.

Además uno de los evaluadores, experto en el tema de la convocatoria, elaboró una pauta para el equipo de evaluadores que precisa criterios para considerar que una experiencia se inscribe o no en la temática del Concurso (se seleccionaron una serie de preguntas hechas durante el periodo de consulta de Fondo).

1.4. Recepción de las propuestas

La fecha de cierre para la recepción de las propuestas fue el 28 de Septiembre del 2007, a las 13:00 hora, hora Santiago de Chile. Se recibieron 66 propuestas dentro del plazo y 1 fuera del plazo, la cual fue rechazada. De las 66 propuestas recibidas dentro del plazo, 62 fueron enviadas por correo electrónico y 7 por correo aéreo. Ruben Pino fue responsable de supervisar la recepción, con el apoyo de una asistente encargada de registrarlas.

1.5. Evaluación de propuestas según criterios de elegibilidad

Las propuestas se evaluaron según los 6 criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento (Artículos 16 (a), (b), (c), (d), (e), y (f)). En una primera etapa, el facilitador del proceso de evaluación en Santiago con su asistente, realizaron una revisión preliminar de las propuestas en función de los cuatro primeros criterios de elegibilidad, los cuales son de orden administrativo.

Estos son:

- (i) Documentación completa de acuerdo al reglamento
- (ii) Montos totales de cofinanciamiento por parte del Fondo dentro de los límites máximos señalados
- (iii) Duración total del Proyecto igual o inferior a 12 meses
- (iv) La organización coordinadora del Proyecto está legalmente constituida en un país de América Latina y El Caribe y no es una empresa privada con fines de lucro.

Las propuestas que fueron eliminadas por no cumplir con uno o más de estos 4 criterios ascendieron a un número de 8 propuestas (Ver cuadro 1).

Durante esta revisión, se verificó también si las propuestas cumplían con los requisitos presupuestarios establecidos en el Artículo 9(g) del reglamento ¹.

De las 58 propuestas que cumplieron con los 4 primeros criterios de elegibilidad, 10 propuestas no cumplieron con uno o más de estos requisitos presupuestarios. En caso que algunas de estas propuestas resulten ganadoras, se solicitará los ajustes presupuestarios pertinentes como condición previa a la firma del contrato.

¹ Estos son: (i) El presupuesto debe ser expresado en dólares; (ii) Los gastos administrativos no pueden superar el 10% de la suma de personal y operaciones; (iii) Los imprevistos no pueden superar el 5% de los gastos de operaciones; (iv) No se puede solicitar financiamiento al Fondo para realizar inversiones.

En una segunda etapa, se entregaron las propuestas no-eliminadas al equipo de evaluadores, cada propuesta siendo revisada por dos evaluadores. Como primer paso, los evaluadores examinaron las propuestas según los otros dos criterios de elegibilidad, que son de orden técnico. Estos son: (i) Proyecto dentro del tema del Concurso (experiencias de asociaciones entre gobiernos locales o municipales que permiten revalorizar territorios rurales pobres y marginados); (ii) Proyecto corresponde a las iniciativas de interés del Fondo (sistematización de experiencias).

Se eliminaron 41 propuestas según estos dos criterios, tal como se detalla en el cuadro a continuación.

Cuadro 1: Resultados de la Evaluación según Criterios de Elegibilidad

Criterios	Nº de propuestas que no cumplen
1. Documentación completa	5
2. Montos totales de cofinanciamiento por parte del Fondo dentro de los límites	2
3. Duración total del Proyecto igual o inferior a 12 meses	1
4. La organización coordinadora está legalmente constituida en un país de ALC y no es una empresa privada con fines de lucro	0
Subtotal A: No cumplen con los criterios 1,2,3,y/o 4	8
5. Proyecto dentro del tema del Concurso	39
6. Proyecto corresponde a las iniciativas de interés del Fondo	26
Subtotal B: No cumplen con los criterios 5 y/o 6	41
TOTAL PROPUESTAS NO ELEGIBLES (A+B)	43

Nota 1: Una propuesta puede no cumplir con varios criterios, razón por la cual los subtotales no corresponden a una suma aritmética del número de propuestas que no cumple con cada criterio.

Nota 2: Dentro de las 41 propuestas que fueron eliminadas por no cumplir con los criterios 5 y/o 6, se incluyeron: (i) aquellas propuestas que fueron clasificadas en la misma categoría por los dos evaluadores: Uno de los evaluadores opinó que no cumplía con los criterios 5 y/o 6 mientras el otro evaluador la clasificó como elegible pero la calificó con un puntaje inferior a 55 puntos. De acuerdo al reglamento, estas propuestas no fueron a arbitraje (puntaje inferior a 55 puntos) y quedaron registradas como "no cumplen con los criterios 5 y/o 6"; (ii) 5 propuestas que además de ser eliminados por criterios 5 y 6, lo fueron por alguno de los 4 primeros criterios de elegibilidad.

1.6. Evaluación de las propuestas elegibles según criterios de mérito

El número de propuestas elegibles, según criterios de elegibilidad, fue de 23. Cada una de éstas fue revisada y calificada por dos evaluadores de acuerdo a los 8 criterios de mérito, periodo que se extendió hasta el 7 de Noviembre.

Cada evaluador analizó un promedio de 7 propuestas, de las cuales 4 fueron eliminadas por no cumplir con los criterios 5 y/o 6, y 3 propuestas fueron evaluadas según criterios de méritos. Cuando los puntajes totales otorgados por dos evaluadores a una misma propuesta exhibieron una diferencia de más de un 20%, estas propuestas fueron sometidas a arbitraje. El equipo de árbitros está constituido por tres profesionales. Se arbitraron 5 propuestas, 1 de la cual fue finalmente clasificada como no elegibles por no cumplir con el criterio 6 de elegibilidad.

1.7. Resultados sometidos al Consejo

Una vez evaluadas las 23 propuestas elegibles, se procedió a ordenarlas según su puntaje total, el cual varió entre un mínimo de 18 puntos y un máximo de 80,5 puntos, con un promedio de 55,9 puntos.

Para responder a la condición de calificación alta y pareja, se eliminaron todas las propuestas que no obtuvieron una calificación total superior o igual a 44,3 puntos (55% de la calificación total más alta) o una puntuación equivalente al menos al 55% de la puntuación más alta lograda en cada uno de los 5 primeros criterios de mérito. Ello implicó eliminar 14 propuestas, 3 por exhibir una calificación ni alta ni pareja y las otras 11 propuestas por no tener una calificación pareja.

El resultado de esta selección es un grupo de 9 propuestas adjudicables, cuyo puntaje total varía entre 57 y 80,5 puntos, con un promedio de 68,4 puntos. La distribución regional de este grupo es: 7 propuestas de la Región Andina y 2 de Centro América.

Dada la disponibilidad presupuestaria del Fondo el Consejo podrá seleccionar todas las propuestas.

Cuadro 2: Hitos relevantes del proceso de evaluación

Consultas aclaratorias	Total:.....	200
	Dentro del plazo:.....	21
	Respondidas:.....	200
Propuestas recibidas	Total:.....	67
	Dentro del plazo y aceptadas:.....	66
Propuestas elegibles	Total:.....	23
Propuestas adjudicables	Total:	9
	Según disponibilidad presupuestaria:	9

2. Evaluación del proceso

2.1. ¿Se siguieron las reglas del Fondo en el proceso de convocatoria y selección de propuestas del año 2007?

- Las reglas del Fondo fueron bien aplicadas y correctamente registradas en el proceso de convocatoria y selección, incluyendo los *requisitos presupuestarios* establecidos en el Reglamento (Artículo 9 (g)). Estos son: (i) debe ser expresada en dólares; (ii) Gastos administrativos: Máximo 10% de la suma de personal y operaciones; (iii) Imprevistos: Máximo 5% del ítem de gastos de operación; (iv) sin inversiones solicitadas al Fondo.

En la práctica, se revisa estos requisitos y en caso que una propuesta elegible no cumpla con algunos de éstos, se deja consignado en la ficha de la propuesta. Si dicha propuesta sale ganadora, se exige los ajustes presupuestarios correspondientes antes de la firma del Contrato. Si bien esta práctica es de lo más razonable, no está explícitamente normada en el Reglamento, lo cual genera un área gris en los procedimientos. Para evitar eventuales cuestionamientos de los procedimientos, y como ya se recomendó en los años anteriores, se estima necesario efectuar un

pequeño ajuste al Reglamento (ver más adelante, Sección "Juicio evaluativo y Recomendaciones").

2.2. ¿El equipo de evaluadores contratados por RIMISP es calificado?

El equipo de evaluadores que efectuaron la revisión de las propuestas al Fondo Mink'a exhibe un nivel adecuado de calificación tanto individual como colectivamente, según se fundamenta a continuación (Ver Cuadro 3).

El equipo de evaluadores está conformado por 8 profesionales. Todos los evaluadores son profesionales con carrera universitaria y el 62% de ellos exhiben un grado académico correspondiente a Maestría o Doctorado.

En cuanto a experiencia, el 75% de los integrantes del equipo exhiben una experiencia profesional de al menos 15 años. Además, cinco de los integrantes del equipo son evaluadores del Fondo Mink'a por segundo o más años consecutivos, lo cual refuerza su conocimiento del enfoque y "espíritu" del Fondo.

Cuadro 3: Atributos del equipo de evaluadores

	Grado Académico	Profesión	Ambito de Especialidad	N° Años de Experiencia prof.	N° Año Evaluador Fondo Mink'a	Idioma			
						Es	In	Po	Fr
1	Post-Grado en Economía del Desarrollo	Sociólogo	Sociología rural, política sectorial, desarrollo rural	27	1	Si	Si	Si	Si
2	Magíster en Gerencia y Políticas Públicas	Ingeniero Agrónomo	Evaluación, Gestión	17	7	Si	Si	No	No
3	Magíster en Economía Agraria	Ingeniero Agrónomo	Evaluación, Diagnóstico	18	7	Si	Si	No	No
4	Sociólogo	Sociólogo	Diseño y Evaluación de proyectos Estrategias de comunicación	22	3	Si	Si	No	Si
5	Master en Economía Agraria	Ingeniero Agrónomo	Desarrollo agrícola y desarrollo rural Evaluación, Gestión	22	2	Si	Si	No	Si
6	PhD en Economía (c) Master en Ciencias Económicas	Ingeniero Agrónomo	Política y Gestión pública Formulación y gestión de proyectos	30	1	Si	Si	Si	Si
7	Licenciado en Sociología (Tesis en curso)	Licenciado en Sociología	Sociología política	3	3	Si	No	Si	No
8	Licenciada en Sociología (Tesis en curso)	Licenciada en Sociología	Estudios latinoamericanos, cultura popular y sectores populares	4	1	Si	No	Si	No

El equipo cubre de manera equilibrada las distintas disciplinas profesionales requeridas: la mitad son ingenieros agrónomos (dos de los cuales con especialidad en economía), mientras la otra mitad pertenece a las ciencias sociales. El conjunto de ámbitos de especialidad reunidos por el equipo permite cubrir un amplio espectro temático.

Por último, el 50% de los evaluadores dominan por lo menos tres de los cuatro idiomas aceptados por el Concurso.

2.3. ¿El trabajo de evaluación fue realizado de manera rigurosa y objetiva?

Para responder a esta pregunta, se revisó una muestra razonada del 15% del universo, lo que corresponde a 9 propuestas. La selección de la muestra se efectuó según se indica a continuación:

Cuadro 4: Muestra de propuestas analizadas

	N° de propuestas del total del Universo	N° de propuestas de la Muestra
Propuestas eliminadas según criterios de 1 a 4	8	3
Propuestas eliminadas según criterios 5 ó 6	35	2
Propuestas elegibles con arbitraje	4	1
Propuestas elegibles sin arbitraje	19	3
TOTAL	66	9

Se distingue tres etapas en el trabajo de evaluación: (i) la evaluación administrativa, la cual corresponde a la aplicación de los 4 primeros criterios de elegibilidad; (ii) la evaluación técnica, durante la cual se aplica los criterios de elegibilidad 5 y 6, y los ocho criterios de méritos; y (iii) el procesamiento y ranqueo de las propuestas.

En este contexto y sobre la base de la muestra de propuestas revisadas y del análisis de los listados de resultados, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- **La evaluación administrativa** ha sido realizada de manera seria y ordenada, según los cuatro criterios de elegibilidad definidos en el Reglamento. El resultado de esta evaluación está consignado en una Ficha Inicial que se adjunta a cada propuesta, lo cual constituye un registro verificable en cualquier momento.
- **En la fase de evaluación "técnica"**, no se ha detectado ningún problema y los resultados de la evaluación realizada por la consultora coinciden en un 78% con aquellos arrojados por el equipo evaluador (ver Cuadro 5). Se concluye que en esta fase el trabajo de evaluación fue realizado de manera rigurosa, objetiva y transparente.

Los resultados de las evaluaciones son registrados en forma sistemática y clara por cada evaluador, lo cual permite una verificación sistemática.

El mecanismo de doble evaluación y eventualmente arbitraje reduce el carácter (siempre) subjetivo de cada evaluación. En este contexto, cabe resaltar el relativo bajo porcentaje de las propuestas con arbitraje (15%)², lo cual muestra un aceptable grado de homogeneización de criterios en el equipo de evaluadores.

- **En la fase de procesamiento y ranqueo** de las propuestas, se ha aplicado correctamente las condiciones de eliminación y el grupo de propuestas sometidas al

² En el Concurso 2004, las propuestas con arbitraje representaron el 37,5% del total de propuestas elegibles, en el Concurso 2005 representaron el 11% del total de propuestas elegibles, en el Concurso 2006 el 20%.

Comité para la adjudicación cumplen con los criterios establecidos en el Reglamento. Los registros y planillas de cálculos son claros y permiten una ágil verificación.

Cuadro 5: Resultados comparativos de una muestra de propuestas

Nº	Resultados Evaluación RIMISP					Resultados Evaluación Consultora			Grado de coincidencia	
	Eliminado Criterios 1 a 4	Eliminado Criterios 5 y 6	Elegible Puntaje Total			Eliminado Criterios 1 a 4	Eliminado Criterios 5 y 6	Elegible Puntaje Total	Total	Parcial
			E1	E2	A					
020-Ec	3					3				
004-Mx	1					1				
040-Pe	2					2				
038-Pe		5-6					5-6			
015-Pe		6					6			
043-Py *			67	(6)	(6)			56		
011-Py			38	28				27		
052-Co			87	74				78		
012-Ec			70	46	70			66		

Leyenda: E1: Evaluador 1; E2: Evaluador 2; A: Arbitro

Nota 1: En el caso de las propuestas no-elegibles, se consigna el número del o los criterios de elegibilidad que no cumple la propuesta.

Nota 2: Se considera que el grado de coincidencia es total cuando existe una diferencia inferior a un 10% en relación al promedio de los puntajes asignados por los 2 evaluadores y eventualmente el árbitro. En todos los otros casos, se estima que la coincidencia es parcial.

*: En el caso de esta propuesta, se produjo un error (intercambio de ficha de evaluación). Una vez rectificada el error, la propuesta que inicialmente se clasificaba como elegible (puntaje de 67 y 61) tuvo que pasar a arbitraje por cuanto la opinión real de uno de los evaluadores era que no cumplía con el criterio 6. Pasó por tanto a arbitraje y el árbitro reafirmó la no elegibilidad. La consultora no comparte esta opinión, razón por la cual se plantea un grado parcial de coincidencia

2. Juicio evaluativo y recomendaciones

- En términos globales, se estima que el proceso de convocatoria y evaluación desarrollado por RIMISP ha sido realizado con altos estándares de seriedad y calidad, y que por esta razón, los resultados que emanan de este proceso son totalmente válidos.

En efecto:

- El reglamento ha sido aplicado a cabalidad, tanto en lo que se refiere a criterios como a procedimientos.
 - La calificación de las propuestas se sustenta en un proceso de alta calidad y objetividad.
 - Los procesos se han desarrollado en forma ordenada según una programación previamente definida.
 - Los registros rescatan bien los hitos importantes, son claros y permiten una ágil verificación.
- Sin perjuicio de lo anterior, y en una perspectiva de perfeccionamiento del proceso para el próximo Concurso, se insiste en recomendar introducir un pequeño ajuste en

el Reglamento. Se sugiere dejar explicitado que los requisitos presupuestarios tienen un carácter de obligatoriedad cuando se firma el Contrato (negociación) pero no son causas previas de eliminación. Ello permitirá mayor claridad en el tratamiento de estas variables.

▪ **Comentarios finales: Comparación entre los resultados 2004, 2005, 2006 y 2007**

Como insumo a una reflexión más general acerca de los Concursos del Fondo Mink'a, se presenta a continuación algunos resultados comparativos entre los Concursos 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cuadro 6: Comparación entre los resultados del Concurso 2004, 2005, 2006 y 2007

Propuestas recepcionadas dentro del plazo	Concurso 2004		Concurso 2005		Concurso 2006		Concurso 2007	
	N° Propuestas	%	N° Propuestas	%	N° Propuestas	%	N° Propuestas	%
Propuestas eliminadas según criterios de 1 a 4	11	7	16	19	17	21	8	12
Propuestas eliminadas según criterios 5 ó 6	69	43	52	60	24	30	35	53
Propuestas elegibles no adjudicables	66	41	12	14	26	32	14	21
Propuestas adjudicables	14	9	6	7	14	17	9	14
TOTAL	160	100	86	100	81	100	66	100

De ello, se puede observar lo siguiente:

- El número total de propuestas presentadas ha sufrido una nueva disminución este año, mientras se había mantenido alrededor de 80 en los 2 años anteriores. Esta caída puede tener varias causas, tales como –quizás- la baja “frecuencia” de experiencias no-agrícolas en el sector rural, la disminución paulatina del número de postulantes potenciales, entre otros.
- las cuales sería necesario analizar con mayor detenimiento para saber la incidencia real de cada una de ellas. Como hipótesis de posibles explicaciones, podemos mencionar
- El número absoluto y relativo de propuestas eliminadas por estar “fuera de tema” o por no consistir en una sistematización muestra una nueva alza en comparación al año pasado, retornando a los mismos niveles que en el año 2005. Es probable que ello se deba al tema escogido este año, cuyos límites son un poco difusos. Si bien a priori, es fácil definir lo “no-agrícola”, en la práctica no es tan obvio. De nuevo, quizás agrava esta situación la no realización de talleres de difusión, eventos que ayudan a precisar conceptos y definiciones.
- La proporción de propuestas adjudicables muestra un nivel razonable (14% vs 17%, 9% y 7% los años anteriores), lo que significa que se mantiene una calidad técnica aceptable de las propuestas en el presente año.